



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028

San Isidro, 29 ENE. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 015-2016-1130-SCCU-GAT/MSI emitido por la Subgerencia de Control de Cumplimiento; el Informe N°011-2016-0900-GRH/MSI, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 015-2016-1130-SCCU-GAT/MSI la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria, señala que el Ejecutor Coactivo, señor Armando Mendoza Ugarte, hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2016 del 01 al 14 de febrero, sugiriendo en dicha comunicación que se encarguen las funciones de dicho despacho al señor Santos Feliciano Varas Castro, Auxiliar Coactivo, solicitando también se acredite a dicha persona ante las instituciones bancarias;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que, mediante Informe N° 011-2016-0900-GRH/MSI la Gerencia de Recursos Humanos señala que la encargatura propuesta por la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria, se encuentra con arreglo a Ley;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional de su titular;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al señor **SANTOS FELICIANO VARAS CASTRO** las funciones de Ejecutor Coactivo, del 01 al 14 de febrero de 2016, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad de San Isidro, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde